## ACTA ORDINARIA N.º 60-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el treinta de octubre del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

**Asistencia**

| | |
|---|---|
| José Leonardo Sánchez Hernández | Ministro de Educación Pública, presidente. |
| Manuel Antonio Bolaños Salas | Exministro de Educación Pública, propietario. |
| Jorge Murillo Medrano | Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario. |
| Gabriel Chaves Sánchez | Representante de I y II Ciclo, propietario. |
| Jacqueline Eunice Badilla Jara | Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario. |
| Johnny Jesús Varela Elizondo | Representante de las organizaciones de educadores, propietario. |
| Yirlany Vanessa Araya Varela | Representante de I y II Ciclo, suplente. |
| Javier Cascante Granados | Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente. |
| María Esther Camacho Vargas | Representante de las organizaciones de educadores, suplente. |
| Rodolfo Hernández Valerio | Secretario General, Secretaría General. |
| Silvia Monserrat Arce Hidalgo | Secretaria de Actas, Secretaría General. |

**Ausencia justificada**

| | |
|---|---|
| José Guillermo Malavassi Vargas | Exministro de Educación Pública, propietario. |

**Invitados**

| | |
|---|---|
| Guiselle Alpízar Elizondo | Viceministra, Viceministerio Académico. |
| Karolina Artavia Mendoza | Directora, Dirección de Desarrollo Curricular. |
| Alfredo Ortega Cordero | Jefe, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada. |
| Sally Sánchez Jiménez | Asesora encargada del Bachillerato Internacional (BI). |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

## ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.
II. Aprobación del Acta Ordinaria número 54-2025.
III. Presentación de la Regla de rendimiento académico para colegios públicos que implementan el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (PDBI), a cargo del Viceministerio Académico.
IV. Propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de noviembre del dos mil veinticinco, a cargo de la presidencia de este órgano colegiado.
V. Informe de Comisiones.
   V.I Comisión de Planes y Programas.
   V.II Comisión de Leyes y Reglamentos.
VI. Correspondencia.
VII. Asuntos varios.

## ARTÍCULO I
### Discusión y aprobación del Orden del Día

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Iniciamos la Sesión Ordinaria número sesenta veinte veinticinco del jueves treinta de octubre del veinte veinticinco, al ser las cinco cuarenta y cuatro de la tarde en modalidad virtual. El Orden del Día que hoy nos tiene acá tiene como primer punto la discusión, aprobación del Orden del Día, el segundo punto de la aprobación del Acta Ordinaria número cincuenta y cuatro veinte veinticinco. Como tercer se va a hacer una presentación de la regla del rendimiento académico para colegios públicos que implementan el programa de diplomado del Bachillerato Internacional, a cargo del Viceministerio Académico. En el cuarto lugar vamos a analizar la propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del próximo mes de noviembre y el punto quinto tenemos informe de Comisiones Planes y Programas, Leyes y Reglamentos, correspondencia y asuntos varios. Si no tienen alguna observación o duda, les pediría que procedamos a aprobar el Orden del Día levantando la mano.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado y firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
***AC-CSE-398-60-2025***

*Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta del dos mil veinticinco, celebrada el jueves treinta de octubre del dos mil veinticinco.*

## ARTÍCULO II
## Aprobación del Acta Ordinaria número 54-2025

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Y pasamos a lo que es la aprobación del Acta de número cincuenta y cuatro veinte veinticinco. No sé si tiene alguna observación, duda o consulta con respecto al Acta número cincuenta y cuatro, caso contrario, procedemos a votar el Acta si lo tienen a bien

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado y firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
***AC-CSE-399-60-2025***

*Aprobar el Acta Ordinaria número cincuenta y cuatro-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves veinticinco de setiembre del dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo AC-CSE-399-60-2025 de la Sesión Ordinaria número sesenta del dos mil veinticinco celebrada el jueves treinta de octubre del dos mil veinticinco.*

## ARTÍCULO III
## Presentación de la Regla de rendimiento académico para colegios públicos que implementan el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (PDBI)

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Y ahora procedemos el punto número cuatro, al punto número tres que tiene que ver con el tema de la presentación del tema de Colegios con Bachillerato Internacional, para lo cual les pido permiso para que, y someto a votación para el ingreso de la viceministra académica doña Guiselle Alpízar, la directora del Curricular, doña Karolina Artavia, la jefa del Departamento de Tercer Ciclo, don Alfredo, el jefe del Departamento, don Alfredo Ortega y el asesor encargado del Bachillerato Internacional, que es doña Sally Sánchez Jiménez. Si lo tienen a bien y procedemos a votar y aprobar el ingreso de las y los compañeros.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado y firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
***AC-CSE-400-60-2025***

*Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Alfredo Ortega Cordero, jefe del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada y la señora Sally Sánchez Jiménez, asesora encargada del Bachillerato Internacional (BI).*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Le pido a don Rodolfo que por favor haga ingresar a las y los compañeros.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor. Permítame.

Los invitados ingresan a la sala.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Le doy la palabra a doña Guiselle para que nos haga la introducción al tema que tenemos hoy sobre Colegios con Bachillerato Internacional.

**Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo:** Sí. Muy buenas noches, estimado ministro, señoras, señores miembros del Consejo Superior de Educación. Es para la Dirección Curricular, específicamente para el Departamento de Educación de Tercer Ciclo de Educación Diversificada, quien tiene a cargo todo lo que es Bachillerato Internacional que implementan el programa de Diploma de Bachillerato Internacional, esto trae beneficios, porque lo que hoy buscamos es proponer la creación de un sistema de calificación por código de colores que permita facilitar los procesos y mejorar la evaluación que se realiza quinquenalmente en el marco de Bachillerato Internacional, esto responde a una auditoría y procedo hoy y voy a agradecerle a doña Karolina, don Alfredo y a doña Sally, que están con nosotros y quienes van a desarrollar, esta temática. Procedo a darle la palabra a doña Karolina, don Alfredo y a doña Sally. Adelante compañeros.

**Señora Karolina Artavia Mendoza:** Buenas noches, señor ministro y estimados señores y señoras del Consejo Superior de Educación y a los compañeros de Tercer Ciclo de Educación Diversificada, don Alfredo y a doña Sally, gracias por el trabajo realizado para presentar hoy ante el Consejo. Hoy traemos ante ustedes la propuesta de la regla de rendimiento académico para el programa Diploma de Bachillerato Internacional. Ese programa, que se imparte en veinte centros educativos públicos del país, dicha regla y propuesta responde, como lo mencionó doña Guiselle, a las recomendaciones del informe treinta y dos-dos mil veintidós de la Auditoría Interna, con la aprobación de esta regla. Lo que buscamos es mejorar la calidad de este programa que se imparte en esos centros educativos. Procedo a darle la palabra a don Alfredo para que iniciemos con la presentación.

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Buenas noches, estimado don Leonardo, ministro de Educación Pública; doña Guiselle, viceministra académica; doña Karolina; señores y señoras del Consejo Superior de Educación. Como bien lo decía doña Karolina y doña Guiselle, esta regla de rendimiento académico, como bien le ha llamado la Auditoría Interna, es parte de la recomendación cuatro punto siete para sus colegios públicos imparten el programa de Diploma Bachillerato Internacional, este informe versa en una serie de recomendaciones y esta recomendación específicamente le invita al Ministerio de Educación Pública posterior a un análisis de costo-beneficio de implementación de inversión pública normal, de alguna manera, a través de una regla de rendimiento académico, como así le llaman puntualmente la Auditoría Interna, un procedimiento paulatino para que los veinte colegios que se acogen o imparten este programa, que debe ser considerado por la Organización Internacional de Bachillerato Internacional, un programa internacional de excelencia académica. De ahí desprendemos la propuesta que traemos esta noche para ustedes y que esperamos que la propuesta sea de agrado para el Consejo Superior de Educación, en el sentido de que necesitamos buscar mecanismos que garanticen la calidad y de la inversión que se está haciendo en este programa internacional que busca más allá la formación de ciudadanos globales con competencias para la vida, competencias académicas y competencias profesionales. Para darles un mayor contexto y repasar un poco, quiero informarles que seguimos teniendo los veinte colegios en el país y que el último fue creado el último programa que se incorporó fue el Liceo de Atenas y que se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del territorio nacional. En esta diapositiva

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.



pueden observar que tenemos veinte colegios, empezando con un ingreso en el año dos mil ocho, el primer ingreso y terminando con el último ingreso en el año dos mil veinte. Esos veinte colegios, como le dije, tienen características muy particulares dependiendo de la región en que se encuentren, pero si tienen un plan de estudios recomendado por la organización internacional, un plan de estudios que responde a las exigencias del contexto costarricense y que finalmente buscarán el poder acreditar o certificar a los estudiantes otorgándoles el Diploma del Bachillerato Internacional. Como parte de los antecedentes de esta regla de rendimiento académico, como bien lo ha recomendado la Auditoría Interna, con esta recomendación cuatro punto siete para esos colegios públicos del programa, quisiera contarles un poco acerca del antecedente. En el año dos mil veinte a través de un acuerdo, el cero tres veintidós dos mil veinte, el Consejo Superior de Educación establece la importancia de buscar mecanismos para poder garantizar la excelencia en el rendimiento académico y en la inversión que se da en este programa y a través del informe treinta y dos-dos mil veinte de Auditoría Interna y a través de una serie de recomendaciones que versan en diferentes temas, encontramos esta recomendación cuatro punto siete, que busca generar una regla de rendimiento académico que garantice la calidad del perfil de salida y el rendimiento que tienen los estudiantes del programa. De ahí que a mi llegada en el año dos mil veintitrés y continuando con la atención del informe treinta y dos-dos mil veintidós, decidimos realizar un análisis junto con los coordinadores, con los profesores, con los directores de los centros educativos que imparten este programa y generar una investigación que permitiera determinar un mecanismo para poder garantizar paulatinamente a través de un plan de mejoramiento continua de la calidad del servicio que se ofrece una regla de rendimiento académico y es así como hoy treinta de octubre, traemos ante ustedes respetuosamente posterior a este análisis esta regla de rendimiento académico para ser presentada ante ustedes. Un poco más sobre estos antecedentes y más puntualmente y específicamente para atender esta recomendación cuatro punto siete del informe treinta y dos-dos mil veinte de la Auditoría Interna, tenemos que el acuerdo narra lo siguiente: "Los centros educativos que obtengan de resultados de las pruebas internacionales un porcentaje de aprobación inferior al setenta por ciento, se someterán a una valoración de aspectos técnicos y administrativo con miras a establecer una estrategia de apoyo que busca aumentar el desempeño académico al menos en un veinte por ciento el siguiente curso lectivo; esa valoración regirá a partir del primer quinquenio de implementación, maduración, apropiación y conocimiento del programa." Punto tomado del acuerdo del Consejo Superior de Educación y: "A partir de este proceso, se contará con dos para la mejora del rendimiento y el logro de la nota mínima en las pruebas internacionales. De no alcanzarse esta condición en el programa de diploma Bachillerato Internacional del centro educativo de marras, se iniciará una valoración para trasladar el programa del diploma otro centro educativo de educación secundaria que cumpla con los requisitos de autorización." De ahí y desprendiendo del acuerdo también, y la recomendación dada por la Auditoría Interna es que hoy y a continuación le daré el espacio a doña Sally Sánchez para que les proponga las especificidades de esta regla que estamos proponiendo en esta noche. Adelante, doña Sally.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Buenas tardes, buenas noches a todos. Muchísimas gracias por el espacio que nos están brindando. Me disculpo por la cámara, pero creo que le dio pánico escénico y no hay forma de que encienda. Voy explicando la propuesta que planteamos con respecto a la regla de rendimiento académico. Como lo mencionaba doña Guiselle es hacer codificar a los colegios por colores de acuerdo con el puntaje o el porcentaje de aprobación y

Ministerio de Educación Pública Auditoría Interna M.E.P.



ya voy a explicarles en qué consiste eso; primero, como ya en el contexto que escucharon, llevamos cinco años en que la regla se debió haber puesto en funcionamiento y no lo hemos podido hacer porque no teníamos el mecanismo para realizarlo y había muchos asuntos que tomar en cuenta. La idea, lo que ustedes ven en la columna de la última columna del lado derecho, dice: "Porcentaje de aprobación del diploma", pero que esto sólo lo vamos a utilizar para el dos mil veinticinco, porque la propuesta en realidad se enfoca en lo que está en la tercera columna. La idea es utilizar lo que está en esta columna para ya arrancar con la codificación de los colegios a partir de los resultados que vamos a obtener en la convocatoria de noviembre, que los resultados de estos chicos van a llegar el dieciocho de diciembre, si Dios quiere y en ese momento ya podríamos clasificar a los colegios según el porcentaje de aprobación de cada institución, pero la propuesta lo que les traemos para su consideración hoy es, hacer una evaluación de diferentes aspectos que ahorita se los vamos a presentar, y que esos aspectos tienen un puntaje específico y cada uno de los aspectos se calificaría con rúbricas, encuestas, entrevistas, diferentes instrumentos, dependiendo del aspecto que vamos a evaluar y al sumar esos puntos que los colegios van a obtener, los clasificaríamos igual por colores dependiendo de los puntos que obtengan, pensando en que, teniendo: Los colegios con mejores resultados son de excelencia académica; los que están un poquito para abajo de lo esperado, sería en proceso hacia la excelencia; en verde quedarían los que están en satisfactorio y amarillo y anaranjado para los colegios que de alguna manera han tenido muchos retos a lo largo de este tiempo. ¿En qué consiste la regla?, cada tres años en lugar de dos, que era la propuesta original del Consejo Superior, vamos a hacer una revisión global de cada colegio, en el dos mil veinticinco se les va a asignar un color, dependiendo de la nota del porcentaje de aprobación del diploma para los estudiantes de cada colegio. A partir del dos mil veintiséis iniciaríamos un proceso de evaluación y acompañamiento para todos los colegios, pero especialmente aquellos que se encuentren en categoría amarillo o anaranjado, después de tres años de tres diferentes colores o los mismos colores o esperamos que los colegios puedan aumentar en la categoría en la que estén, vamos a revisar. El Colegio que, para que el Colegio continúe funcionando tiene que estar en verde, celeste o azul, al menos uno de esos tres años que vamos a revisar. Sí, por A o por B el colegio se ha mantenido en amarillo o en anaranjado durante los tres años, ahí sí vamos a aplicar lo que el Consejo Superior había solicitado, que es el cierre del programa en esa institución y poder trasladarlo a otro colegio, sin embargo, cuando hagamos esa evaluación ya van a ver estudiantes matriculados en el año uno que van a tener derecho a concluir su proceso porque por lo general, no hay colegios cerca que puedan cómo absorber esta población para concluir con su diploma. Independientemente de cuál sea el resultado de esa generación que de pronto «ah, mira, ahora sí lograron ser verde, celeste o azul», no, ya el programa se estaría cerrando y ya estaríamos en proceso de buscar otro colegio que sea autorizado para trasladar el programa a esa otra institución. Y el punto número tres, es eso tener colegios listos para poder asumir el programa, obviamente, con la autorización del MEP, pero de la Organización Internacional. Cuál es nuestra justificación de por qué estamos haciendo por puntaje, por qué el porcentaje no podemos, a ver, no podemos tener el setenta por ciento como la norma, es precisamente porque aquí tenemos los datos de cuáles han sido nuestros resultados globales durante los últimos tres años, en comparación con los resultados de colegios públicos de Latinoamérica, estos datos nos los proporcionaron desde la Organización internacional, son datos bastante de tener, a ver, que solo los podemos usar en el contexto que estamos

conversando, porque no son datos que se dan normalmente de forma pública, si hay que tener cuidado cómo los manejamos, pero, para lo que necesitamos conversar aquí y la propuesta que estamos haciendo, el dato era importante. Como ustedes pueden ver ahí, tanto en Costa Rica como en los colegios en Latinoamérica primero estamos en las mismas condiciones. Cuando el Consejo Superior propuso el setenta por ciento de aprobación, fue por recomendación del Departamento de Tercer Ciclo que en ese momento estaba don Rigoberto Corrales como jefe, y se basaron en la idea de que la media mundial siempre anda por setenta, setenta y dos, setenta y tres por ciento de aprobación, pero la media mundial estamos..., y creo que lo hablamos en la última reunión, incluye a todos los colegios privados, la mayoría de los colegios que están, que tienen el programa de Bachillerato Internacional son colegios privados que están en condiciones contextos y que pueden modificar su currículum incluso desde el kínder para que, cuando los chicos llegan a hacer el diploma, ya tengan un montón de conocimientos, habilidades y estrategias listas y desarrolladas, cosa que nuestros estudiantes todavía no lo pueden hacer; por eso es, en esta tabla comparativa, por eso es que nosotros proponemos la idea de bajar para el dos mil veinticinco el sesenta por ciento como un porcentaje aceptable y que en el tema de puntos lo que sucede es que ustedes en la regla o en el Consejo Superior en ese momento decía que -querían tomar en cuenta, valorar aspectos, una vez que los estudiantes son-, perdón, -que el programa del Colegio es evaluado, que se iban a tomar en cuenta cuestiones administrativas y técnicas-, si eso es lo que necesitamos tomar en cuenta para que el colegio mejor, por qué no tomar en cuenta sus aspectos para su evaluación, el hacer cada tres años esta revisión global es porque estamos hablando de que el período de dos años es muy corto, de hecho para nosotros lo más justo, por decirlo así, debería ser más bien cinco años, porque estamos hablando que los colegios se evalúan quinquenalmente por la Organización Internacional, pero tres años es un buen período para poder darnos cuenta qué tanto el Colegio ha podido recuperarse o no de sus bajos porcentajes de aprobación. El otro tema es, estamos trabajando con seres humanos, son chicos que no necesariamente podemos garantizar que cada generación va a ser mejor que la otra, cada colegio hace un proceso de selección, admisión para estos chicos y tenemos de todo, hay chicos muy aplicados, de pronto hemos tenido generaciones muy buenas, de pronto no tanto y en todos los colegios nos ha pasado eso, es como una manera de tratar de no enfocar no solo en la cuestión de resultados, sino en otros aspectos. Por otro lado, conversando con el encargado del IB para para colegios públicos de Costa Rica, él nos decía que para la Organización un sesenta por ciento de aprobación del diploma se considera un programa exitoso para colegios en el contexto que estamos nosotros de Costa Rica, que les contaba con todas estas cuestiones que no podemos competir con colegios privados. Los aspectos que se evaluarían entonces, a partir del dos mil veintiséis son estos ocho aspectos que tenemos aquí, que involucran desde: Tomar en cuenta este informe que les comentaba acerca de la evaluación quinquenal que hace la IB, sería revisar el último informe y qué tanto el Colegio ha podido ir avanzando con esas observaciones que la IB hace. Algunas de esas observaciones son de atención inmediata, eso quiere decir que el Colegio tiene, por ejemplo, tres meses para solucionar alguna, cuestión que no está funcionando muy bien, en la mayoría de los casos nos ha pasado que en todos los colegios que simplemente a los cinco años que se vuelve a evaluar el programa se espera que ya el colegio haya superado esos retos o esas observaciones que se hicieron, ya se presente una mejora. Desde la cuestión de la administración de la institución, el apoyo que da la dirección al programa, el liderazgo de la

coordinación es súper importante el impacto que tiene CAS como curso que reciben los estudiantes como proyección hacia la comunidad educativa, pero hacia la Comunidad donde está el colegio y en muchos casos, incluso cómo se proyecta fuera de esas comunidades, los chicos si van a otras provincias a realizar proyectos, eso es algo que merece tomarse en cuenta para la calificación de los colegios. La estabilidad en la matrícula es un aspecto muy importante para nosotros porque hemos sentido que de pronto hay colegios que están llenando los grupos por cumplir con el requisito de tener un grupo, dos grupos o tres grupos, pero de pronto tenemos chicos que no continúan con el programa y eso es algo que queremos comenzar a darle seguimiento de cuáles son esas razones por las cuales los chicos dejan el programa y por qué el Colegio, de pronto esa..., perdón, esas situaciones se repiten constantemente. El compromiso docente y el rendimiento en pruebas, como pueden ver, son los aspectos que se van a calificar con más puntos que consideramos que son los aspectos más importantes, es la carga más grande en el tema del trabajo que se realiza en el programa está en los docentes y en los estudiantes y ese trabajo, acompañado por los coordinadores y los directores, es lo que hace que el programa funcione de la mejor manera. Y finalmente que es un detalle muy importante para nosotros y que, de hecho, está incluido en las sugerencias de la Auditoría Interna es el seguimiento a los estudiantes una vez que se gradúan, qué hace un estudiante si logra entrar a la universidad, si logra entrar a la carrera que desea, si no va a estudiar, va a trabajar, en qué tipo de trabajos es que nuestros estudiantes están realizando o qué empresas los están contratando, qué salarios están recibiendo o qué chicos estudian y trabajan al mismo tiempo, el tema es poder comprobar que los estudiantes sí aprovecharon el haber pasado por el programa de Bachillerato Internacional y que todas esas habilidades y conocimientos que adquirieron y desarrollaron las van a poner en práctica en su futuro en la universidad o en el futuro laboral. Para esto es súper importante que una vez que tengamos la clasificación de los colegios, tengamos aspectos de apoyo del Departamento de Tercer Ciclo de Educación Diversificada para los colegios, como les dije al principio, se va a dar una evaluación de todos los programas en todos los colegios, pero va a haber un apoyo y un acompañamiento más cercano a aquellos colegios que estén en amarillo o en anaranjado y por supuesto, como mencionamos ahí arriba, en los aspectos que vamos a calificar los colegios van a tener que asumir algunas responsabilidades con el tema de, por ejemplo: Envío de documentos para nosotros poder calificarlos, la colaboración para poder aplicar las encuestas o hacer entrevistas y todas las evidencias que ellos puedan proporcionar acerca de lo que los colegios están haciendo, estamos proponiendo un plan de mejora continua que el Colegio debe elaborar porque, de hecho, desde el PDBI se les pide un , este se llama "plan de desarrollo." El plan de desarrollo sería enfocado, es enfocado en algo muy específico según el IB, pero nuestro plan de mejora lo que les pediríamos a los colegios es atacar o abarcar y tratar de trabajar en aquellos aspectos en que están muy bajos, ahorita qué es lo que vamos a detectar en este dos mil veinticinco, cuáles son el..., si los colegios no logran llegar a ser verdes, celestes o amarillos, perdón, azules, cuáles fueron esas asignaturas y o las evaluaciones de los chicos, tanto el trabajo de investigación como las pruebas internacionales donde no les dio para poder alcanzar el diploma, cuáles son las asignaturas que más problemas está dando en esa institución, revisar el trabajo de que están haciendo los docentes, eso es súper importante, así que, en esto consiste, la regla incluye cuáles son las responsabilidades de apoyo que asumiría el Ministerio de Educación desde el Departamento de Tercer Ciclo de Educación Diversificada y, cuáles son los compromisos y las

responsabilidades que tendrían los colegios. Y eso sería todo, ahora sí, muchas gracias y todo lo que deseen consultar, los escuchamos.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, muchas gracias, compañeros. Abro la palabra a los compañeros para que vean sus consultas. Empezamos con don Javier y luego con don Jorge.

**Señor Javier Cascante Granados:** Sí, muchas gracias, señor ministro.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Don Manuel. Don Jorge, perdón, don Javier.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Sí, adelante, don Javier.

**Señor Javier Cascante Granados:** Sí, muchas gracias, señor ministro. Un saludo cordial a los compañeros del Consejo y a doña Guiselle, los compañeros de la Dirección Curricular. Apropiarme hoy de las palabras que le escuché al señor ministro en la reunión que tuvimos de Upre, pensaba respecto a algo que conversábamos ahí sobre inversión y los réditos que esta debe dar en cuanto a la formación de competencias o desarrollo de competencias en los estudiantes, analizando esta perspectiva del Bachillerato Internacional, y a partir de todo lo que los compañeros han expuesto, me parece muy importante darle seguimiento al acuerdo del Consejo y esta categorización que se quiere hacer, pero justificándolo desde el punto de vista de inversión, es muchísimo el dinero que se invierte en estas veinte instituciones que están en Bachillerato Internacional y viendo, leyendo un poco ahí el informe de Auditoría el treinta y dos del dos mil veintidós donde se habla de las falencias que presenta este programa y principalmente los niveles de logro tan bajos que han tenido las instituciones me parece fundamental que este seguimiento se concrete y que podamos tener los réditos que esperaríamos de un programa tan importante como es este. Un aspecto fundamental en la presentación y que no sé si lo observé, según entiendo la organización Bachillerato Internacional les pide a las instituciones un componente de capacitación para los docentes, determinada cantidad de capacitaciones durante el año, hay que ser claro que un docente que imparte Bachillerato Internacional debe tener un perfil de competencias diferente a la de un docente que imparte otras modalidades. Ese componente de capacitación está contemplado dentro de esa categorización que se hace en todos esos rubros que se piensan evaluar para maximizar el nivel de desempeño, no solo del docente, sino de los estudiantes. Y otra consulta me surge ya propiamente para la Administración, es como se contempla esta oferta de Bachillerato Internacional dentro de ese componente de capacitación y a partir de la oferta formativa que propone el Instituto de Desarrollo Profesional, esa sería otra consulta. Decirles a sus compañeros, muchas gracias por compartir la información y me parece muy pertinente y me parece muy acertado, es algo que hay que darle seguimiento. La inversión es muy alta y la inversión por cada estudiante anual va más allá de los creo que de tres millones de colones por estudiante, según decía, se decía en el dos mil veintiuno, obviamente eso supera con creces lo que se invierte por estudiante en otras modalidades, desde esa perspectiva me parece que es muy válido, muy pertinente dar el seguimiento. Otra consulta se le va a dotar a la Dirección de Desarrollo Curricular de la estructura que requiere para poder dar seguimiento a todo esto, que era otro de los puntos que se mencionaban en el informe y que me parece que ha sido un punto sensible durante todos estos años de por qué no se le ha podido dar el acompañamiento, el seguimiento a las instituciones de Bachillerato Internacional y en eso no solo la estructura, la estructura organizativa en la DCC, sino los profesionales con el perfil deseado para que puedan acompañar el Bachillerato Internacional y que no sean simplemente

acompañantes pasivos, sino personas que llegan con criterio a evaluar el nivel de cumplimiento de un programa de este tipo. Muchas gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias. don Javier. Compañeros compañeras, quería contestarle a don Javier, doña Sally.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Sí, señor. Don Javier, tiene usted toda la razón y eso ha sido tema de mucho, conversar aquí y fuera de aquí con respecto a la inversión que se hace en el programa, totalmente de acuerdo y por eso esta regla nos surge que se apruebe para comenzar a hacer evaluación de los programas, un programa que no se evalúa, es un programa en que los profesores están comenzando a entrar en zona de confort y eso no nos sirve a ninguno de nosotros ni le sirve al país, así que totalmente de acuerdo. Con respecto a las capacitaciones, los docentes están en la responsabilidad y la obligación de estar capacitados en la asignatura o curso o el puesto que desempeñan dependiendo de lo que sea, solo deben volverse a capacitar cuando hay cambio en el plan de estudios, aun así, promovemos que los profes se sigan capacitando, porque el IB ofrece diferentes talleres relacionados con la política que ellos utilizan, la filosofía detrás de los programas de estudios. Gracias a Dios, estamos coordinando muy de cerca con el IDP para que podamos ofrecer los talleres, lo que hacemos es que la Organización Internacional pone a disposición todas las capacitaciones que ellos se pueden proporcionar para el mejor funcionamiento de los colegios. Hay una organización en Costa Rica, una fundación que se llama IB Compas, ellos son nuestros intermediarios, que traen a los talleristas de manera presencial o coordinan con el IB para tener los talleres de forma virtual. Con el IDP coordinamos para hacer las convocatorias, para recibir estas capacitaciones, porque solamente los docentes solo se pueden capacitar por el IB, no hay otra forma de que el MEP pueda proporcionar capacitación reconocida por el IB, el IB es el que manda en ese sentido. Así es como lo hemos venido haciendo y desde el dos mil veintidós, hemos mejorado mucho en ese sentido y este año, desde el año pasado incluso, trabajamos muy bien coordinando con el IDP para que las convocatorias a los diferentes talleres se den y el compromiso de los profes, ahí sí es de cien por ciento porque la mayoría de los talleres se hacen viernes y sábado o se hacen en vacaciones en enero, en febrero, en julio, en diciembre algunas veces y los profesores ahí han estado al pie del cañón conscientes de que lo necesitan para continuar trabajando en el programa.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias. Don Alfredo quería opinar en la misma línea.

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Gracias, don Leonardo. Don Javier, muchas gracias por sus aportes de mucho valor. Para secundar un poco y responderle a su consulta, doña Sally Sánchez Jiménez es la Coordinadora Nacional del programa, se encuentra en el departamento, tiene amplia capacitación, es bilingüe, tiene capacitación internacional, trabajo como coordinadora del programa de Bachillerato Internacional y ha sido quien ha dado seguimiento junto con mi persona y la organización internacional junto con el asesor internacional para dar seguimiento. Por supuesto, ella tiene contacto directo con los coordinadores, hay una ruta de trabajo de acompañamiento tanto en capacitaciones, en seguimiento a los programas propiamente en aspectos administrativos y es desde el departamento don Javier, como bien lo decía el informe, donde se tiene que seguir apoyando todas estas acciones de índole administrativo y curricular, desde el recurso humano, que podamos tener. Creo que doña Sally tiene el perfil, un perfil que viene justamente del contexto y que ha sido capacitada y da acompañamiento directo a los convenios internacionales, es

conocedora del programa como tal y creo que esto es una muy buena oportunidad de tenerla en el departamento y ella tiene muchas habilidades y competencias y experiencias que aportan al programa desde su experiencia.

**Señor Javier Cascante Granados:** Muchas gracias.

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Con todo gusto, don Javier.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias. Te doy la palabra a don Jorge.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Gracias y buenas noches, señor ministro, compañeras y compañeros del Consejo y buenas noches, señora viceministra y compañeras y compañeros del Ministerio de Educación de la Dirección Curricular, gracias por la presentación. Voy a expresar algunas inquietudes que me surgen nada más, tal vez es que desconocimiento mío del contexto, pero de la propuesta específica y después del bachillerato del BI de manera general. Evidentemente está este acuerdo que tomó el Consejo en el dos mil veintidós, a estas alturas puede que esté desactualizado en términos de…, sobre todos los porcentajes. Creo que una de las cuestiones fundamentales de la propuesta es que ustedes lo dejen bien claro, ahí que no se puede cumplir con el acuerdo del Consejo por las siguientes razones, porque lo que el Consejo toma, es un acuerdo y en principio, los acuerdos de Consejo son de acatamiento obligatorio, la idea es que como ustedes lo han expuesto aquí, no sé, hacen una propuesta un poco diferente a la que solicitaba el Consejo en el dos mil veintidós que quede claro que en este caso se presenta una propuesta diferente por la justificación que ustedes dan, nada más eso, porque creo que internamente el Consejo va a tener que tomar otro acuerdo o va a tener que indicar cuando esto se discuta y se apruebe, que se aprueba una propuesta ligeramente diferente al acuerdo original y creo que es por una cuestión administrativa nada más, una cosa meramente del seguimiento del acuerdo, por ahí creo que es importante porque el Consejo había establecido que al menos tenían que subir un veinte por ciento en el siguiente ciclo lectivo, no sé si es que esto está dentro de la propuesta de ustedes, creo que no, pero imagínese que un colegio saque sesenta más o menos, como lo veo aquí, qué sé yo, cincuenta y ocho en el dos mil veinticuatro, tendría que subir a setenta y ocho en el año siguiente, según el acuerdo del Consejo, el original, tendría que subir a setenta y ocho, es decir, que tendría que subir más o menos de condición anaranjada al umbral de la condición verde de acuerdo con los colores que ustedes están proponiendo. Probablemente, no sé si eso se vaya a lograr y es que el acuerdo del Consejo original no me queda claro porque dice que tiene que subir al año siguiente, pero después dice: "A partir de este proceso eso se contará con dos años para la mejora del rendimiento y el logro de la nota mínima en las pruebas internacionales", no sé por qué se pone ese párrafo, no lo entiendo ese, no sé si ustedes lo entienden, pero si no, no lo entiendo a la luz de la anterior, a la luz que dice que hay que subir mínimo veinte, esa sería una observación inicial que tendría. Después, no sé si es que me perdí o la propuesta de ustedes tiene una rúbrica, un baremo que presentan ustedes para la evaluación, pero se habla por un lado del porcentaje de aprobación como puntaje de referencia para esta clasificación en colores, dice: Puntaje a evaluación, puntaje de aprobación, es que no entiendo porque dice: "puntaje de evaluación", pero por otro lado, ese porcentaje de aprobación, pero solo para el dos mil veinticinco, eso quiere decir que, la propuesta de ustedes es que esa clasificación en colores sea a partir de la evaluación de esa rúbrica donde el rendimiento en pruebas internacionales, es decir, el porcentaje de aprobación está subsumido en un veinticinco por ciento, para que me quede claro, es decir, ustedes van a, empezarían a evaluar los colegios en el dos mil veintiséis con ese baremo y ahí el porcentaje

Auditoría Interna M.E.P.



de aprobación representa solo veinticinco puntos de los cien puntos. Eso quiere decir que cambiarían a la hora de ubicar a los colegios en colores, según lo que tengo entendido, porque dice por puntaje de evaluación a partir de dos mil veintiséis pasaría al resultado de esa rúbrica y el acuerdo del Consejo, creo que se daba a partir del porcentaje de aprobación y no de una evaluación que incluye otros aspectos como ustedes bien lo han explicado, nada más quiero que me quede claro ese asunto, ese traslape entre estos dos conceptos: Puntaje de aprobación y puntaje de evaluación. Y lo tercero va un poco en la línea de lo que planteaba don Javier, no sé por qué el Consejo cuando hace este acuerdo se centra específicamente en este aspecto y no piensa que un programa que tiene tanta inversión y que empezó en un colegio, bueno en dos colegios en el dos mil ocho, pero que ha ido incluyendo hasta veinte colegios y que lleva a cumplir el programa veinte años de funcionamiento, ¿por qué no?, no sé cuál es el criterio de ustedes, no se pensó o no existe, o es que no existe una evaluación del programa total general, ¿cuál es el impacto que ha tenido ese programa? ¿Cuáles son los beneficios que ha traído ese programa para el sistema educativo costarricense?, en términos más globales, para ver, porque cuando me hablan de Bachillerato Internacional, pienso, será que pienso muy reducidamente, en un perfil de estudiante que sería más estudiante pensado en un contexto global, en un contexto de internacionalización, en un contexto de globalización, pero no sé si todos estos estudiantes que han pasado por el BI en el sistema educativo público, en realidad están pensados para eso, porque en algún momento alguno de ustedes dijo: - es que por ejemplo, cuando ingresan a la universidad -, pero pienso: - si está con Bachillerato Internacional para ser estudiante de una universidad pública o privada de este país, decir, es el propósito o esa es la ventaja que tienen estos estudiantes, qué ventaja tendrían frente a un estudiante que se gradúa solamente de un título académico, no sé, pienso que me parece que a veces las inversiones que se hacen tienen que tener algún tipo de evaluación para ver su pertinencia, para ver su impacto, para ver que ha generado eso en el sistema educativo. **Y** otra cosa que ustedes lo mencionaron tangencialmente, pero que sí sería interesante, por lo menos de saber, es cuáles son los niveles de aprobación y los niveles de éxito que tienen los estudiantes de los colegios privados, que son los que más tienen en este programa, muchos de los que tienen en este programa y entiendo que las diferencias son, pueden ser muy grandes en términos de infraestructura, en términos de preparación, porque como ustedes bien nos dicen en los colegios privados, a veces se empieza con esa preparación desde años de primaria, se piensa, se visualiza desde la primaria esa preparación, pero sí sería interesante saberlo, porque a veces a nosotros, y lo voy a decir aquí, nos ponemos una venda cuando se trata de hablar de la brecha entre educación pública y educación privada en este país y creo que es importante a veces evidenciar esas brechas para ver cómo logramos en el sistema educativo público no solo ese porcentaje de aprobación más altos, sino tratar de que nuestros estudiantes tengan en alguna medida o se acerquen en alguna medida a las mismas condiciones que tienen estos estudiantes, digo en alguna medida, porque sé que es imposible hacerlo en una medida completa, pero sí me parecería importante. Esas eran nada más mis observaciones que como ustedes ven, son observaciones generales y en algunos casos algunas dudas específicas. Muchas gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Jorge. Doña Sally.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Gracias. Voy a tratar de ser breve para contestar las consultas de don Jorge. En el tema de evaluación del programa, de hecho, fue una de las observaciones, de las recomendaciones de la Auditoría Interna y estamos trabajando en eso.

Para el dos mil veintiséis ya coordinamos con el Departamento de Investigación para hacer precisamente una segunda investigación acerca de ese comparativo, de dónde están nuestros egresados para poder definir el éxito del programa hasta el momento. Además de eso, la UCR está haciendo una investigación, hay una profesora que es catedrática de la UCR y ella fue docente en colegio privado y está muy interesada en trabajar con los colegios y los resultados de esa investigación van a estar el otro año listo. Las ventajas que tienen los estudiantes son muchas, pero como les decía, son cuestiones en la mayoría de los casos poco tangibles, porque estamos hablando de habilidades de chicos que en su mayoría salen bilingües, que saben hacer investigaciones, que han desarrollado el pensamiento crítico, la capacidad para analizar algo, para pensar que es lo que tanto nos cuesta ahorita lograr en nuestros estudiantes que piensen que no sea nada más lo que la inteligencia artificial les pueda proporcionar o lo que leyeron y copiaron y pegaron de algún lugar. Nuestros estudiantes, en la mayoría de los casos no salen a estudiar fuera del país, sin embargo, tenemos varios chicos en varios colegios que sí lo han logrado, incluso creo que la reunión pasada les mencioné, como en algunos casos nos hemos convertido en el semillero de los colegios del mundo del United War College. Tenemos estudiantes que se han ido a prácticamente todos los colegios que tiene esta organización alrededor del mundo y, vamos a ver, niveles de aprobación de colegios privados, como les decía, son datos completamente reservados para las instituciones y para la organización internacional, nosotros no podemos, no sé si desde MEP se le puede solicitar a los colegios privados que nos den esa información, porque si se pudiera perfectamente podríamos pedirla, de los de que trabajó indirectamente con mucha gente de los colegios privados, porque el programa es uno solo y no siempre en la información están tan a la mano para ellos desde el Ministerio de Educación, con los pocos colegios, no, con la mayoría de los colegios tengo contacto, pero les puedo decir que en colegios públicos hemos logrado el cien por ciento en algunas generaciones de aprobación del diploma, Palmares lo logró ver dos veces, el Liceo Puriscal lo logró una vez, el Liceo San Carlos lo logró una vez, Villarreal lo logró una vez. Muchos colegios se mantienen de ochenta y cinco por ciento para arriba de aprobación del diploma, sin embargo, hay colegios privados que no tienen esta ventaja porque, aunque pueden tenerla, las ventajas que les he mencionado a ustedes tienen otras cuestiones que a veces no les ayudan, tenemos colegios privados que les va muy bien, pero hay otros que no tan bien. Hay, de hecho, hace un mes me enteré de que había un colegio que había cerrado el programa en la institución por el tema de costos, que es muy caro para mantenerlo en un colegio privado, donde son pocos los estudiantes que están interesados en hacerlo. Tomemos en cuenta y esto nos está afectando en muchos de los coles, porque es que tenemos a veces pocos estudiantes interesados en el programa, es porque es un programa bastante demandante para los estudiantes y estamos hablando de chicos que no están acostumbrados a que se les exija mucho. Cuando uno le dice: - bueno están en Bachillerato Internacional, es como estar en la universidad, porque son cursos preuniversitarios y donde usted va a tener que aprender un montón de cuestiones y leer un montón que no están acostumbrados a hacerlo, tampoco -, a veces los chicos, como que tampoco les hace mucha gracia el programa. Definitivamente, sería el sueño de la vida de, creo todos nosotros que trabajamos en educación y que queremos que este país mejore todo lo que se pueda, pero especialmente en este campo, porque es lo que hacemos y es lo que nos mueve todos los días, hay muchas maneras en que podríamos hacer para mejorar los años previos a bachillerato internacional, hay muchas cuestiones que se pueden poner en

práctica y es algo que hemos motivado a los colegios para que comiencen a hacerlo de manera que, todos los chicos se vean beneficiados y no solamente los que entran al programa. Espero haber contestado sus consultas, perdón, me faltó una muy importante. Para lo del tema de dos mil veinticinco, dos mil veintiséis y los porcentajes, lo que decíamos es que, para no comenzar a..., si ustedes aprueban esta regla por códigos, por puntos, no por porcentaje, eso implicaría que, hasta el dos mil veintiséis, vamos a evaluar a los colegios por primera vez, porque evaluar veinte colegios con estos ocho aspectos no es algo que podamos hacer en dos o tres meses, nos va a llevar el año entero: además, si tomamos en cuenta que los resultados llegan hasta diciembre ese es el último aspecto que tenemos que incluirle al puntaje, por eso la idea de calificar el dos mil veinticinco solamente con el porcentaje de aprobación es para tener un punto de arranque, es para decirle a los colegios: - por ahora en este dos mil veinticinco de acuerdo con sus resultados, su colegio quedó en esta clasificación y de aquí en adelante van a ser evaluados con los puntajes de los ocho aspectos y vamos a ayudarles y apoyarlos hasta donde esté a nuestro alcance para que mejoren y puedan ir subiendo las, en general el proceso y todo lo que implica ser un colegio de Bachillerato Internacional -, son solo para el dos mil veinticinco los vamos a clasificar por porcentaje de aprobación del veintiséis en adelante sería los ocho aspectos que cada colegio se va a evaluar y los puntos que obtengan de ahí saldría la nueva clasificación a partir del dos mil veintiséis.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Gracias, señor ministro. Puedo nada más.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Sí. Adelante, don Jorge.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: La puntualización, eso, quiere decir, ya me queda claro, pero el acuerdo original del Consejo tampoco se vería reflejado en esta forma que ustedes están planteando, no estoy diciendo que esté mal o esté bien, simplemente que es diferente. Pero eso quiere decir, por ejemplo, un caso práctico, un colegio que tiene un porcentaje de aprobación de cincuenta, cincuenta por ciento, que para mí sería, un colegio que necesita realmente ayuda, pero ese porcentaje de aprobación de cincuenta lo que representaría en esta escala, en esta rúbrica o baremo que ustedes presentan es un doce punto cinco de veinticinco, que más o menos me imagino que sería el porcentaje de aprobación, pero ese Colegio con los otros rubros que ustedes plantean ahí: Estabilidad, de apoyo a la dirección, liderazgo de la coordinación y todo eso podría llegar a ochenta y nosotros podemos decir: - este colegio tiene ochenta, está en celeste -, pero tiene un porcentaje de aprobación de cincuenta podría ser, podría darse el caso, es así como lo estoy viendo o estoy totalmente equivocado.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Sí, señor, podría pasar hasta que no lo intentemos no podemos saber cómo va a quedar, pero sí es una posibilidad. Ahora, nosotros dentro de lo que anotamos de nuestras responsabilidades en la Dirección de Desarrollo Curricular está que la regla se va a revisar dentro de tres años, porque una vez que pasemos este periodo de prueba, si ustedes aprueban esta regla, si están de acuerdo con ella o eso, o modificarla un poquito como ustedes gusten o definitivamente rechazarla, pero la intención es que dentro de tres años, si sucediera eso que usted está diciendo, que de pronto un cole está quedando en azul, pero los resultados son terribles, habría que volver a considerar que de la regla no está funcionando o de los aspectos que estamos evaluando no está funcionando, por eso, si tiene como el puntaje más alto porque le estamos poniendo veinticinco puntos a los resultados y veinticinco puntos al trabajo docente, todos los demás aspectos son con puntajes un poquito más bajo.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Alfredo, adelante.
**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Gracias, don Leonardo. Es solamente para ampliar un poco de los aspectos planteados por doña Sally. Tomando en cuenta uno de los aspectos discutidos acá, que es el tema de la investigación, recordar que a través del Instituto de Investigaciones propiamente del Ministerio de Educación Pública de la Dirección de Planificación Institucional, tenemos una investigación que nos aportan insumos importantes sobre la gestión administrada educativa y curricular del programa. Este programa, esta investigación concluyó en el año dos mil veintitrés y la que estaremos realizando en continuo de esta información que, doña Sally les ha planteado está para dar un continuo de esta investigación que se dio en el año dos mil veintitrés que nos aporta elementos importantes para la toma de decisión, inclusive de estas áreas que se están incorporando en esta regla de rendimiento académico. Quisiera aclarar don Leonardo y señores del Consejo Superior de Educación, aunado a lo que indica don Jorge, que esta regla de rendimiento académico tiene un matiz más integral de aspectos o criterios que contemplan otras áreas, no necesariamente lo establecido por el Consejo Superior de Educación en su momento. Ustedes observaron que estamos aunando otros elementos, otros criterios, otras áreas que consideramos con base en la investigación que ya teníamos anteriormente y la experiencia de campo que podrían incorporarse en esta regla y no meramente aspectos solamente el rendimiento académico en pruebas, de ahí que noten ustedes una diferencia en aspectos porcentuales y la gradualidad que observan con los colores tiene un matiz o un escenario más integral con aspectos que hemos considerado son importantes de incorporar como parte de esta regla de rendimiento académico. Muchas gracias.
**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias. Doña Jacqueline.
**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: No, don Manuel.
**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Manuel, perdón, don Manuel.
**Señor Manuel Antonio Bolaños Salas:** Buenas tardes, señor ministro, compañeras y compañeros del Consejo, señora viceministra, directora académica, doña Sally y mi amigo don Alfredo, un placer compartir con ustedes. Desde luego que todo lo que entre a fortalecer el Bachillerato Internacional lo apruebo, siempre lo he aprobado por razón, por una razón muy particular, porque creo en ello, porque tengo familiares en el extranjero en universidades connotadas, gracias al certificado internacional que se obtiene del Bachillerato porque eso no lo he escuchado, en el bachillerato internacional posibilita a sus estudiantes, vía el certificado internacional que se les da, que lo logran en cualquier universidad del mundo, en toda la cadena del BI y eso es fácil de comprobar nada más de darle seguimiento y en la familia los tengo, qué más seguimiento, qué mejores ejemplos puedo dar. Estuve en el dos mil veinte y en el dos mil veintidós en el Consejo, desde luego, con mucho respeto, los acuerdos de aquel momento respondían a la propuesta de aquel momento, respondían a las expectativas de don Rigoberto Corrales, que era quien el que venía con frecuencia al Consejo y así se aprobaron. Hoy en día ustedes nos proponen otro acuerdo que aporta más, que busca más y que desde luego tenemos que atenderlo y hay que tener presente lo siguiente, cuando se habla con centros privados hay que tener cuidado de qué se quiere decir y sobre todo, cuando se dice que no podemos competir con colegios privados, el Ministerio de Educación compite con acierto con los colegios privados y que me corrija, don Leonardo, tenemos los colegios humanistas son públicos y pagos por el Ministerio de Educación con resultados extraordinarios. Ni qué decir de los Colegios Internacionales, de los colegios científicos,

perdón, ni qué decir, creo que son veinte o veintidós y ahí hay dos ejemplos de centros educativos con una connotación altísima y que se les ve como privados por sus resultados y todo lo contrario, son públicos en todo, en la contratación, en el pago que hace el Ministerio de las planillas y tantas otras cosas y lo viví porque me correspondió crear el colegio de la Zona Sur, el colegio humanista que tiene unos resultados increíbles desde su existencia hasta el día de hoy y eso nos alegra porque eso es lo que se busca. Les voy a contar muy brevemente porque hay que contextualizar siempre todas estas cosas. En el dos mil cinco o para el dos mil cinco que me encontraba de ministro, había una petición de diversas instituciones para contar con el Bachillerato Internacional y hubo que aclararles que el Bachillerato Internacional en Costa Rica, me corregís Alfredo, estaba autorizado solo en dos o tres colegios privados y que había que contar con el permiso y con una tramitología bastante complicada el bachillerato del BI, que tiene una oficina rectora que es bastante dura y que nos obligó después a Costa Rica a tener una oficina similar, etcétera, etcétera. No estábamos descubriendo el Bachillerato Internacional, tengámoslo claro, el Ministerio no fue el que creó la modalidad de Bachillerato Internacional, nuestro logro en aquella administración fue aprobar, don Alfredo, el Bachillerato Internacional para los colegios públicos, ese es el gran logro, porque veo, ligeramente se puede decir que se está gastando mucha plata, no, hay un gran logro, se creó el Bachillerato Internacional para los colegios públicos, se creó una oficina Ah Doc e inició la administración del programa y se puso una meta de veinte colegios, que ya se lograron, ya se están trabajando con esa meta. La situación fue tan particular y lo cuento únicamente para que se tome nota, no para que se discutan al respecto, porque es una información únicamente, en el año dos mil cinco este Consejo, porque quien lo aprobó fue el Consejo Superior de Educación, no fue que se creó de la nada, no, el Consejo aprobó el Bachillerato Internacional para los colegios públicos en una sesión extraordinaria de este Consejo que se realizó en el hotel La Condesa, allá en San Rafael de Heredia y se tramitó como punto único la aprobación del Bachillerato Internacional para colegios públicos. Recuerdo que la rectoría de la discusión la tuvo el exministro Guillermo Vargas, quien me acompañaba en el Consejo y ese día se aprobó, creo que es una fecha histórica por muchos resultados, se aprobó en el año dos mil cinco el Bachillerato Internacional en Costa Rica con..., se inició experimentalmente, recuerdo en el Liceo Costa Rica, ya después del dos mil ocho, vino para acá y al Liceo de Palmares, etcétera, etcétera. Qué estamos logrando con esta regla, creo que consolidar y eso es muy importante, consolidar el Bachillerato Internacional, porque es una oferta, es una de las mejores ofertas si se da el acompañamiento del caso, es una de las mejores ofertas que hay en la educación costarricense, es dura, como decía ahora doña Sally, perdón, que no la saludé; creo que es dura, es fuerte, conozco de cerca, aquí en la cocina de mi casa hay un colegio con Bachillerato Internacional y es una oferta bastante..., no es nada fácil, pero requiere mucho estudio, pero tiene bondades que hasta el trabajo comunal que nos lleva a contar con ellos en muchas actividades. Aquí hay un liceo académico que es el Liceo Santo Domingo, que tiene la oferta académica, tiene Bachillerato Internacional y tiene a la vez las secciones de inglés que nacieron precisamente por las peticiones de ese colegio de ser bilingüe, bueno, pero es otra historia. En esa oferta tan particular, los resultados desde luego tendrán que irse consolidando a través del tiempo. La duda que tengo es que recordaba que..., o estoy perdido, no sé si fue en el dos mil veinte que estaba en el Consejo o en el dos mil veintidós, que también estaba en el Consejo, que ya se había aprobado esa regla y la recuerdo por la discusión de que estábamos hablando ahora de setenta o no setenta, porque

se pedía menos en aquel momento, creo que fue bajo la dirección de Guiselle Cruz, sí, y hoy al conocer esta propuesta, la entiendo, si bien no se ha implementado como se acordó o el acuerdo del Consejo no fue el que se esperaba, pero ya que están aquí con esta propuesta tan particular y sobre todo tan seria porque es una propuesta muy seria, sí es urgente que la probemos porque esto de este Bachillerato Internacional para colegios públicos merecen mayor atención, merece un gran acompañamiento, no es fácil, es difícil, tiene muchas situaciones muy particulares, muchas veces no se obtienen los resultados que se desea en el colegio que conozco, ha estado pelito muchas veces y otras veces sube. Creo, siempre he creído que esta regla de aquel momento que la conocí e iba por el mismo camino, era precisamente para estabilizar y muchos de estas situaciones, que incluso, don Alfredo, no sé si te acordás que en aquel momento se dijo que los que estaban fuera de la regla o se quedaban fuera de la regla se les podía cerrar la oferta, eso se habló y lo tengo, porque era miembro del Consejo, que todos nos íbamos a poner a trabajar con esa regla y en adelante si no estábamos dentro de los cánones de las reglas porque había una inversión grandísima en dólares per cápita y que se necesitaba que si no había el rendimiento que se esperaba, se daba la posibilidad de cancelar el colegio o bien de ingresar a otra institución. Al fin y al cabo, lo que tenemos que hacer hoy y cuando corresponde, es aprobarlo más pronto esta regla para el beneficio de la oferta, para el beneficio del trabajo que ustedes hacen y que siempre pediré que sigan acompañando, porque es algo no tan fácil lo que sucede en los colegios, en el desarrollo de la oferta, pero que sí es muy productivo y eficiente. Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** No sé si quieren hacer comentario del equipo, si no le doy la palabra a doña Jacqueline. Adelante, doña Jacqueline.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Gracias ministro, buenas noches, señor ministro, compañeros miembros del Consejo, señora viceministra, señora directora de Desarrollo Curricular y a los compañeros del equipo técnico que acompañen. Quiero iniciar diciendo que esos colegios me resultan una oferta, sin duda los estudiantes salen con una perspectiva distinta, creo que gracias a esta oferta que se ofrece de este Bachillerato Internacional ellos pueden obtener muchas oportunidades, sin embargo, a través del tiempo y conocimiento que tengo cercano a un colegio de Bachillerato Internacional, sé que es bastante exigente para los estudiantes durante la educación diversificada y todo el proceso que ellos de pasar, se refuerza muchísimo la parte de inglés, pero vemos y apunto lo que dice don Javier en que, es un programa bastante elevado y lo hablo en tema de recurso económico, eso le cuesta bastante, un recurso bastante alto al MEP y la vez pasada que tuvieron ustedes una intervención en abril, el siete, si no me equivoco con respecto a la entrega de algunos lineamientos de esos colegios, había pedido cuánto era el porcentaje de estudiantes que estaban aprobando el Bachillerato Internacional, para ese momento nos dieron un dato global pero no venía dentro de la presentación, nos hablaban de un cincuenta y dos por ciento, pero pregunté si ese cincuenta y dos por ciento estaban colegios públicos y colegios privados y que viéndolo así y hablando de la brecha que hace un momento habló el compañero Jorge entre brecha de la educación pública y la privada, ¿cuál es en este momento el porcentaje real de los colegios académicos nuestros que tienen esta modalidad en sus centros educativos? ¿Cuántos son los estudiantes que tienen o que logran aprobar? Creo que en ese sentido es muy importante tener claro cuál es el perfil. Hace un momento lo decía don Jorge, ¿qué queremos?, ¿qué, esperamos de los estudiantes obtengan? ¿Cuáles realmente lo que esos colegios le ofrecen a los estudiantes?, ¿y si realmente se está alcanzando el objetivo?, de primera entrada,

quisiera preguntarles a ustedes y que me puedan detallar, ¿cuál es el perfil con el que sale esa persona estudiante?, lo conozco, pero sí quisiera que ustedes me lo recalquen de que sí es importante esto, verlo bien y dice que ustedes hacen una propuesta de regla al rendimiento académico y que muy bien señala la Auditoría que hay que hacer seguimiento a sus colegios, ¿de qué pasa con los estudiantes después de que salen de duodécimo año en esta oferta?, ¿qué pasa?, será que los estudiantes sí, lo decía doña Sally, que tienen grandes oportunidades, pero están logrando acceder a esas oportunidades, no, realmente no conocemos esa información, por lo menos como miembro del Consejo me gustaría saber, ¿qué pasa después?, ¿o qué ha pasado durante esos veinte años de instaurada esta modalidad en los servicios educativos? ¿Qué ha pasado con los estudiantes que han pasado por esta modalidad? ¿Cuál ha sido el alcance?, doña Sally para ese momento nos decía que los resultados no podían tenerlos porque hay algunos..., que ella podría conseguirlos, creo que nos dijo por ahí en el Acta, pero que no eran como tan accesibles, pero creo que para ese Consejo es importante saber, ¿cuál ha sido el éxito real de esta modalidad dentro de estos colegios? Esa sería mi intervención. Muchas gracias.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Gracias, doña Jacqueline.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Perdón.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Le doy la palabra a doña Sally. Adelante.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Sí, señor. Gracias discúlpeme. En la sétima diapositiva están nuestros resultados de dos mil veintidós, veintitrés y veinticuatro, incluimos esos por qué, para algo que decía don Manuel muy importante es, porqué en el dos mil veinte, ustedes aprobaron la regla y ¿qué pasó?, pero es que se vino pandemia y se vino pandemia, y eso implicó que todo lo que ya sabemos que pasó, por eso es que hasta ahora estamos retomando esta regla y además de que es respuesta a la Auditoría Interna, en la diapositiva número siete está incluidos los del dos mil veintidós, fue el último año en que la IB hizo de alguna manera un poco flexible la calificación para todos los colegios en el mundo debido al tema de pandemia, ya en el dos mil veintitrés, del dos mil veintitrés en adelante comenzamos a la evaluación similar a la que teníamos en el dos mil diecinueve y para atrás, ahí podemos ver como globalmente tenemos resultados para Costa Rica de cincuenta y cinco punto uno de aprobación y cincuenta, eso para el dos mil veintitrés y el dos mil veinticuatro subimos un poquito a cincuenta y ocho punto cinco ¿Qué ha pasado?, desde el dos mil veintidós estamos dando seguimiento directo a los resultados en cada una de las instituciones, hemos ido descubriendo, por ejemplo, cuáles son sus talones de Aquiles, cuáles son las asignaturas que más problemas se están dando en términos generales, Biología y Matemáticas son las asignaturas que más se nos complican y algo que olvidé mencionar hace un rato, que don Jorge, perdón, que don Javier preguntaba acerca de las capacitaciones, estamos trabajando muy de la mano con la Organización Internacional para que capacitemos a los profes, pero no por medio de talleres sino con personas muy conocedoras del programa y de cada una de las asignaturas, por ejemplo, ahorita estamos trabajando con profesores de matemática en unas sesiones de una hora cada dos semanas, que van a continuar el próximo año, incluso que los profes durante el tiempo de investigación que tienen dentro de su horario se conectan a estas sesiones para recibir más apoyo y esta persona que les da esa capacitación es una señora argentina con muchos años de experiencia, estamos haciendo todo lo que está a nuestro

alcance para buscarle ayuda a los profes para que conozcan y comprendan mejor el programa, ya pedimos para el dos mil veintiséis que nos apoyen en el caso de biología. Y con el tema de los porcentajes de aprobación por instituciones, por lo menos de las públicas, solo nos faltan como dos colegios que nos terminen de compartir los documentos que tienen de años más atrás, porque teníamos del dos mil dieciocho para acá pero del dos mil dieciocho para atrás no los teníamos, los estoy solicitando desde hace un par de meses para que los coordinadores los descarguen y nos los compartan, lo que sucede es que como hay algunos coordinadores que han cambiado en los colegios de pronto no encuentran esos datos, pero en el momento que tengamos esa distribución completa para todas las instituciones, ahora hay que agregar ya la del dos mil veinticinco porque ya casi está lista, pero si lográramos tener todos los colegios a la mayor brevedad posible se lo vamos a enviar y si no, definitivamente, cuando incluyamos el dos mil veinticinco van a tener esa información porque les contaba ese..., el historial en los resultados el historial de los colegios lo estamos haciendo por hombres mujeres y no solamente la obtención del Diploma Internacional, sino la cantidad de estudiantes que se gradúan por la equiparación del bachillerato nacional, que ese otro dato es súper importante. Sí, sí se lo estamos debiendo y lo del porcentaje de aprobación de los privados podríamos solicitarlo, tal vez nos lo comparta la Organización Internacional, pero como les digo, esto son actas que quedan en público a disposición del público por lo que difícilmente la Organización Internacional nos pueda dar esos datos, tal vez por ser un dato global, ese sí lo podamos tener, pero como individualmente en cada institución privada que hay en el país cuáles son sus porcentajes de aprobación del diploma, quizás no lo podamos tener.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Ministro, si me permite.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Adelante.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Gracias. Sí, gracias, doña Sally. Lo que pasa es que me sigue quedando la duda con eso, porque precisamente en la diapositiva número siete señala, que ahí están los rangos, pero usted, los veinte colegios de los que estamos hablando incluyen privados y públicos. ¿Cierto? Estoy en lo correcto.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** No.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Esos veinte colegios solo son...

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Son veinte colegios. En este momento tenemos veinte colegios públicos y treinta y cuatro colegios privados que tenemos el programa diploma.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Son cincuenta y cuatro a nivel nacional.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Exactamente.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Contando los privados. Entonces sí me coinciden los datos. Nosotros quedaríamos con..., creo que esos datos sí serían importantes poderlos compartir, tal vez no en el Acta, pero sí para efecto de toma de decisión con ese tipo de temas. Gracias.

**Señora Sally Sánchez Jiménez:** Gracias.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Señor, ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Gabriel.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Perdón, creo que don Alfredo quería referirse.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Don Alfredo, usted quería referirse al tema?

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Sí, gracias don Leonardo. Nada más para ampliarle un poco más a doña Jacqueline al respecto. En efecto, doña Jacqueline, en el mes de abril vinimos acá

y presentamos un tema de lineamientos administrativos y curriculares y tomamos nota al respecto, digo, hoy volvemos a tomar nota, como bien lo decía doña Sally, que todavía tenemos que seguir viniendo al Consejo a dar información sobre el programa como tal, como bien se le solicitó y como bien la ha ampliado doña Sally, que estamos recogiendo la información para poder ampliar un poco más y estar informando al Consejo, que en esa ocasión nos informaron que teníamos que seguir trayendo temas del Bachillerato Internacional, de hecho, les puedo adelantar que estamos revisando el plan de estudios, veinte años después casi, hicimos un análisis de la malla curricular y estamos revisando la posibilidad de traer ante ustedes una revisión del plan de estudios amparados a los cambios globales que está teniendo la sociedad, la humanidad y las exigencias de este mundo actual, de ahí que quisiera ampliarle doña Jacqueline, que el Bachillerato Internacional lo que llamamos en inglés la IB es una comunidad de aprendizaje y su objetivo para que usted entienda un poco más acerca de ese perfil de estudiante, es un perfil que tiene diez formas o diez aspectos importantes cuyo objetivo fundamental de este programa es formar ese tipo de personas con una perspectiva internacional, con una mentalidad internacional, que sean conscientes de la condición que se encuentran como seres humanos, pero responsables de su entorno, pero de lo que ocurre a nivel internacional. Dentro de estos aspectos de este Bachillerato Internacional tenemos por considerar variables o elementos importantes como la indagación, el conocimiento, el razonamiento, la comunicación, la integridad, la mentalidad abierta, la solidaridad, la audacia, el equilibrio y la reflexión. Todos estos elementos están plasmados en este plan de estudios, en las asignaturas como tal autoridad del conocimiento there of knowledge, en elementos importantes que hoy por hoy esta malla internacional distingue esta formación internacional de calidad y excelencia. De ahí que la malla curricular, la metodología, el enfoque de las asignaturas tenga un matiz distinto y por lo que los docentes buscan formarse y capacitarse para estar acordes con y, de hecho, para ser habilitados para dar clases en el programa, los docentes deben tener un perfil de formación inicial. ¿Le contesto, doña Jacqueline un poco más acerca de este perfil de estudiante global?

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Sí, muchas gracias, don Alfredo. Sí, precisamente en eso es que..., por lo que decía don Jorge, es la importancia de conocer muy bien ese perfil precisamente para saber ya con los datos que nos van a enviar si efectivamente se está cumpliendo este perfil y si se está logrando realmente lo que se quiere de esta modalidad. Gracias.

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Con todo gusto.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias. Don Gabriel.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Gracias, señor ministro. Muy buenas noches para usted. Buenas noches, compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación. Buenas noches a la señora viceministra, a la directora de Desarrollo Curricular y por supuesto a todo el equipo que le acompaña el día de hoy en esta presentación de la regla de rendimiento académico. Como todo tema que se analiza acá en el Consejo Superior de Educación, tiene dos caras de la moneda, una cara como la que escuchábamos ahorita, donde don Manuel nos comentaba de la experiencia exitosa y positiva que han tenido algunas personas cercanas, pero que en otra perspectiva escuchábamos ahorita de doña Jacqueline y aquí me subo como al conocimiento de experiencias de estudiantes que han visto frustrada su experiencia por someterse al proceso de Bachillerato Internacional y no obtener esa calificación, haberse sometido a procesos muy rigurosos y después haber terminado en una universidad privada,

una universidad pública pudiendo haber omitido algunas fases que implica estar matriculado en el Bachillerato Internacional, por diversas razones, muchas tantas como indicadores pudiéramos crear en este momento que podrían afectar, pero quiero aquí, valga la oportunidad y voy a parafrasear la página catorce del Acta veinte, porque esta discusión sobre el BEI ya la tuvimos y ahora que escuchaba a don Javier haciendo eco de lo oneroso que se convierte esta modalidad, de cuál es el análisis que hemos hecho como estructura, como Consejo de la oferta del Bachillerato Internacional y en aquel momento dije y en la página catorce, así que «a la luz de esta connotación del informe de la Auditoría, nos permite a nosotros como Consejo Superior de Educación analizar más allá de correr ahorita a aprobar una regla de rendimiento académico», y ahí mismo indicaba que nos permite reflexionar sobre la importancia de, a qué se están viendo expuestos los estudiantes que matriculan BI, en aquel momento hacía un ejemplo, con lo que doña Sally y los compañeros nos mencionaban: De diez estudiantes, cinco están pasando y cinco se están quedando en el camino y dice estos mismos ademanes y ahí pueden revisar el vídeo, esto no deja de ser preocupante porque pese a que es una modalidad que el estudiante que se somete debe de saber que puede quedar en ese colador por la rigurosidad del programa, algo está fallando en el criterio de selección o en el mecanismo que estamos vendiendo para que el estudiante se incorpore en una modalidad como estas y estemos obteniendo los resultados que se tienen, que son poco alentadores, aunque dentro de la justificación se ve ahí, la excepción es llegar al setenta, porque creo que por ahí podría venir la defensa. Básicamente esa no debería de ser la satisfacción de nosotros si estamos creando una oferta en este tipo, pero lo que quiero que quede claro, es compañero del Consejo, una vez más traigo a colación el tema de la trazabilidad de los acuerdos y aquí hay un acuerdo que se tomó, que ya este Consejo tomo, que han pasado seis meses y ahí lo estoy compartiendo y es el acuerdo dos y no creería que nosotros podemos tomar decisiones sobre la aprobación de una regla de rendimiento académico que incide directamente, cómo se van a evaluar estos centros educativos que participan, que veo muy válido que estemos tratando de competir con diferentes condiciones, con las brechas que exista o no entre lo público y lo privado, creo que esto no es un tema de discusión de este momento, pero ya hace más de seis meses se solicitó a la Administración un informe de resultados del programa de diplomado de Bachillerato Internacional en los colegios públicos y privados y este informe, según todo el análisis que hay hacia atrás en esta Acta, porque esta es la página dieciocho o catorce creo, de todo el análisis que hacen todos los compañeros y que ahorita don Jorge, lo mencionó y lo había mencionado en aquel momento, la preocupación de cuál es el perfil de estudiante que ingresa a la modalidad y que además permanece y que egresa y que además el informe decía que qué trazabilidad le diéramos, sin pensar mucho en eso tenemos que hacer una revisión de por qué han pasado seis meses y llega esta propuesta que podría ser que venga en esa línea a mejorar y entiendo, ahí estuve revisando la justificación que se dan, el semáforo que ubicamos de colores y como esto podría mejorar la calidad y en buena hora que se hacen estas propuestas, pero nosotros dentro de la discusión que tuvimos en abril hablábamos de la importancia de considerar los informes de auditoría, las investigaciones que como bien mencionaba don Alfredo hace un rato son importantes, pero que necesitábamos un análisis de esta modalidad. Ahorita algunos de los compañeros decían; - es que tenemos que prestarle bastante atención a esta modalidad -, claro que sí, porque es una de las más caras que tiene el país y que tiene el sistema educativo, con muchísima más razón hay que prestarle atención. Coincido con lo que decía doña Sally, la preparación de los docentes, creo que ahí en esa

modalidad sí se ve un compromiso altísimo, eso no me cabe duda de los docentes por estar actualizados hasta por pagar sus capacitaciones para poder estar actualizados, pero claramente hay un estímulo ahí que no vamos a entrar tampoco a discutir en este momento, pero creo que aquí sirva el espacio para solicitarle a don Rodolfo que nos diga desde hace cuánto se trasladó este acuerdo que como bien decía don Jorge hace un rato los acuerdos del Consejo son para cumplirse y son para acatarse al día de hoy no he visto ese análisis y creo que correr a probar esto sin tener un análisis para determinar si es esto lo que requiere la modalidad para robustecerse y atender las expectativas del segmento en el que se desenvuelve, creería que sería algo irresponsable, por lo menos de mi parte, hablando por mi representación, sin tener este elemento que ya nosotros habíamos solicitado en su momento y además que es importante que vayamos a revisar todas las intervenciones que hicimos en esa Acta veinte de abril del dos mil veinticinco es de este año de hace seis meses, pero en la revisión del Acta veintidós del dos mil veinte, para que quede claro, porque en algún momento se habló del año dos mil veintidós no, no es del año veintidós, es el Acta veintidós del dos mil veinte donde se aprueba esta regla para los centros educativos que tienen esta modalidad y ahí el acuerdo es claro, entiendo lo que se menciona de la pandemia y de la situaciones que se han venido dando, pero creería que antes de hacer una aprobación de un nuevo planteamiento, como que el que se está haciendo, se requiere que se presente ese análisis y ya este Consejo solicitó y que ahí como uno de los considerandos finales de ese análisis venga la solicitud de la aprobación de esta regla de rendimiento académico como un insumo que va a permitir robustecer la modalidad. Esto para que lo podamos revisar con más detalle a profundidad y que no olvidemos que ya habíamos tenido un análisis de esta oferta de Bachillerato Internacional cuando se presentaron los lineamientos, se lanzaron muchísimas interrogantes, muchas quedaron ahí en esa acta. Ahora don Alfredo nos mencionaba que hay tareas pendientes, en buena hora que esas tareas estén por ahí, pero sí creo que a la luz de este acuerdo que está ahí, que tiene seis meses y que tal vez don Rodolfo después nos comunique cuándo se trasladó la Administración y cuándo se espera que llegue este informe, nos sirva de insumo para que cuando tengamos que tomar la decisión de si esta regla avanza o no, si se tiene que revisar o si le falta algún instrumento para darle validez, que lo podamos hacer con una mayor claridad. Esa sería mi intervención. Muchísimas gracias, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Gabriel. No sé si..., don Alfredo.

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Gracias, don Gabriel. Gracias por sus indicaciones. En efecto, a la llegada que en el mes de abril y nosotros nos hemos dedicado a terminar de recorrer el programa de Bachillerato Internacional y recoger insumos de investigación, nosotros estamos trabajando en este informe para traerlo acá al Consejo Superior de Educación. Sabemos que tenemos un pendiente de traerlo, esta regla propiamente responde una indicación de Auditoría Interna, pero sí abona mucho de la mejora y por supuesto, considerando este informe...

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Hay que trasladarla a la Comisión.

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** ...Que les mencionaba anteriormente del Departamento de Investigaciones de la Dirección de Planificación Institucional y otros informes que tenemos por acá. De ahí nosotros hicimos un diagnóstico, instrumentación, se recorrió la información, doña Sally podría inclusive ampliarles cuál es el estatus actual del análisis de la información, porque se hizo, se está haciendo una investigación de recolección de información y estamos terminando de armar el informe. Como les decía, quería dejarlo claro, esta regla de rendimiento

académico, don Gabriel responde a una recomendación de Auditoría Interna en seguimiento al informe de Auditoría como tal, que constituye elementos importantes de esa mejora que consideramos ya, de por sí, en los hallazgos de la investigación y el informe que se les va a presentar posteriormente. Somos claros de que tenemos que traer el informe, claro que sí, y estaremos terminándolo próximamente para poder traerlo y cumplir con lo requerido por el Consejo hacia la Administración.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Gracias.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Muchas gracias, don Alfredo.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Muchas gracias, don Alfredo. Gracias.

**Señor Alfredo Ortega Cordero:** Con todo gusto.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** No sé si algún otro comentario de los compañeros. Si no, agradecerle muchísimo a doña Guiselle y a doña Karolina, don Alfredo, doña Sally por la presentación y las respuestas que nos dieron a las observaciones del Consejo. Muy buenas noches y muchísimas gracias.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Don Gabriel, ya les trasladé lo que me solicitó.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Muchas gracias, don Rodolfo.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Con gusto. Señor ministro, el acuerdo sería, la propuesta de acuerdo sería la siguiente, ¿me permite leerla?

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Sí, por favor.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Gracias. "Dar por recibida la Regla de Rendimiento Académico para Colegios Públicos que implementan el programa Diplomado del Bachillerato Internacional, en atención a la recomendación cuatro punto siete de la Dirección de Auditoría Interna, en la cual se garantice la calidad educativa, el compromiso estudiantil y el cumplimiento de los estándares internacionales del programa y trasladarla a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen." Esa sería la propuesta, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Rodolfo. ¿No sé si hay alguna observación a la propuesta, de redacción, al fondo? Don Gabriel.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** No, ministro. No es básicamente a la redacción, nada más es como va a trasladarse a la Comisión, me parece muy importante, debe quedar claro que es una recomendación de la Auditoría y como tal es recomendación de la Auditoría, este Consejo tiene una autonomía para tomar las decisiones en este campo, sí va a ser importante que se conozca muy bien este informe para que se analice el contexto global y el estado actual del Bachillerato Internacional. Esto dado que quien lo va a lograr va a ser la Comisión de Planes y Programas, para que quede por ahí esa recomendación.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Sí. No, pero tiene toda la razón, es una recomendación de la Auditoría y al final el Consejo tiene su autonomía, pero, además, es el ente especializado en esto.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Correcto.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** La Auditoría hace observaciones en el marco de su conocimiento.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí, señor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Totalmente de acuerdo. Sometemos a votación si lo tienen a bien. Don Manuel.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Doña Silvia, un segundito cerremos. Seis, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado y firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-401-60-2025**

*Dar por recibida la Regla de rendimiento académico para colegios públicos que implementan el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (PDBI), en atención a la Recomendación 4.7 de la Dirección de Auditoría Interna, en la cual se garantice la calidad educativa, el compromiso estudiantil y el cumplimiento de los estándares internacionales del programa y trasladarla a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen.*

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Don Jorge.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Jorge.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, nada más a raíz de esta situación quisiera hacer una..., que se valore una solicitud que voy a hacer. Nosotros vemos aquí muchísimos temas en este Consejo y a veces por lo menos en mi caso la memoria no me da para tanto para tener todos los temas que estamos viendo que los vimos hace cuatro meses, seis meses, ocho meses y normalmente las convocatorias nos llegan el mismo día con los temas, a veces, por ejemplo, me cuesta mucho estar yendo a las Actas a revisar, a ver si ya se habló de eso, cuando se habló, me parece que una buena práctica para que la valore usted, señor ministro, como Presidente del órgano y con don Rodolfo, que es el Secretario, sería que, en estos casos, cuando se presente un tema, don Rodolfo pudiera de manera muy sucinta, al inicio del tema en la presentación, hacernos un resumen, nada más ponerlos y decirnos «sobre este tema los acuerdos del Consejo han sido estos, estos estos, estos y estos, en tales años, estos se han cumplido, estos no», nada más como contexto para la discusión. Tal vez eso nos ayudaría mucho a veces para tener ese contexto y ubicar mejor las discusiones que hacemos, que podría ser una cuestión muy sencilla, es una recomendación para que la valoren ustedes y vean a ver y después el Consejo mismo que la valore, pero me parece que podría ser quizá importante ese..., una cuestión de tres, cinco minutos donde se diga «esos son todos los acuerdos que ha tomado el Consejo en relación con este tema ya estos se cumplieron, estos están pendientes todavía», nada más eso quería. Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Muchas gracias, don Jorge. Comparto totalmente, voy a conversar con don Rodolfo.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Para hacer eso, me parece muy importante.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Con mucho gusto.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias.

Auditoría Interna M.E.P.

## ARTÍCULO IV
### Propuesta de fechas de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de noviembre del dos mil veinticinco

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasamos al siguiente punto. Le doy la palabra don Rodolfo para que nos comente poco de las fechas de las sesiones.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, gracias. Buenas noches a todos y todas. Esta es la propuesta de las sesiones del mes de noviembre. Sería: Lunes tres, jueves seis, lunes diez, jueves trece, lunes diecisiete y jueves veinte. Doña Silvia, eliminemos las dos de abajo, perdón, se nos fue. Esa sería la propuesta, si están de acuerdo, fue analizado y consensuado con la jefa de despacho del señor ministro para ver los tiempos que él tiene disponible, pero quedan unas fechas por cualquier situación que tengamos que modificar alguna de las sesiones. Sería, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** No sé si hay alguna duda o consulta acá, sino procedemos a votar para las fechas.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Nos falta don. Seis, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado en firme las fechas para la sesión de noviembre.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-402-60-2025**

*Aprobar la propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de noviembre del dos mil veinticinco.*

| | |
|---|---|
| ***Modalidad virtual*** | ***Lunes 3, jueves 6***<br>***Lunes 10, jueves 13***<br>***Lunes 17, jueves 20*** |

## ARTÍCULO V
### Informe de Comisiones

V.I Comisión de Planes y Programas.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasamos informe de Comisiones. Hoy tenemos informes de Comisiones de Planes y Programas. Le doy la palabra a don Manuel.

**Señor Manuel Antonio Bolaños Salas:** Se trata de unos dictámenes sobre correcciones materiales, dado que en algunos talleres exploratorios hay alguna dificultad en el nombre, más no son lo correcto, por lo cual ante Servicio Civil que hay que hacer una serie de gestiones, estarían rechazando. Doña Jacqueline nos va a ayudar con esa lectura. Doña Jacqueline.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Manuel. Doña Jacqueline, adelante.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Gracias ministro. Procedo a la lectura del dictamen de la Comisión de Planes y Programas con respecto a "la solicitud de rectificación del acuerdo AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil

veinticinco del Consejo Superior de Educación, por error material en el nombre de un taller exploratorio. Considerando uno. Que mantiene correo electrónico del martes veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro remitido por la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, donde solicita la corrección del nombre de taller exploratorio de Mercadeo para Negocios de la Educación Técnica Profesional, según lo acordado en el acuerdo AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil veinticinco por taller exploratorio Mercadeo para los Negocios. Dos. Que mediante el correo electrónico del veintinueve de octubre de dos mil veinticinco remitido por la señora Adriana Segura Ávila, asesora técnica de la Secretaría General a la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas y de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, se da respuesta a la solicitud realizada el martes veintiuno de octubre del veinte mil veinticinco, mediante la cual se solicita corrección del nombre del taller exploratorio Mercadeo para Negocios de la Educación Técnica Profesional consignado en el AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil veinticinco. Tres. Que en el referido comunicado de respuesta a la solicitud se hace hincapié que se proceda la gestión del proceso de rectificación del acuerdo supra mencionado hasta este momento, debido a que, el señalamiento de la incorrección del nombre del taller exploratorio, de referencia, se hace de conocimiento hasta ese momento debido a que el señalamiento de la incorrección del nombre del taller exploratorio, de referencia, se hace conocimiento de la Secretaría General hasta el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco por parte de la señora Joyce Mejías, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Cuatro. Que como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el acuerdo AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación celebrada el lunes trece de enero del dos mil veinticinco presenta una discrepancia en el nombre del taller exploratorio aprobado en la referida sesión y que el solicitado para el taller exploratorio mercadeo para los negocios. Cinco. El nombre correcto del taller exploratorio aprobado mediante el acuerdo AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación, corresponde a Mercadeo para los Negocios y no como por el material se consignó con el nombre de talleres exploratorios en Mercadeo para Negocios de la Educación Técnica Profesional. Seis. En el análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que se está en presencia de un error material, que no vice la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de Administración Pública artículo ciento cincuenta y siete, en lo conducente, permite que en cualquier momento tiempo podrá la administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos por lo que procede de su corrección mediante la modificación del acuerdo AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil veinticinco, celebrada el lunes trece de enero de dos mil veinticinco, únicamente en lo que respecta a la aprobación del taller exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir, Mercadeo para los Negocios. Mediante el informe legal CSE-SG-IL-cero ciento treinta y ocho-dos mil veinticinco elaborado por la asesora Roxana Arguello Chaverri, indica que la corrección que se solicita no afecta al acto con manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y por ende el acuerdo para que se corrija

en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme." Dentro del análisis tenemos que, "visto el informe legal se evidencia que la corrección que se solicita no afecta al acto con manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y, por ende, el acuerdo para que se corrija en ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes del momento en que se acordó en firme. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda al plenario rectificar el acuerdo AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación celebrada lunes trece de enero de dos mil veinticinco, únicamente en lo que respecta al nombre taller exploratorio Mercadeo para los Negocios." Les leo la propuesta de acuerdo, que sería la siguiente: "Rectificar el acuerdo AC-CSE-SG-dieciocho-cero dos-veinte mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación celebrada el lunes trece de enero del veinte veinticinco, únicamente en lo que respecta al nombre del taller exploratorio mercadeo para los negocios." Sería todo señor ministro y que conste literalmente el dictamen Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

*Dictamen. Solicitud de rectificación del Acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025 del Consejo Superior de Educación, por error material en el nombre de un taller exploratorio.*

**I. CONSIDERANDO**

1. Que, mediante correo electrónico del martes 21 de octubre de 2024, remitido por la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Viceministerio Académico, se solicita corrección en el nombre del Taller Exploratorio en Mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional, según lo aprobado en el acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025, por Taller Exploratorio Mercadeo para los negocios.
2. Que, mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2025, remitido por la señora Adriana Segura Ávila, Asesora Técnica de la Secretaría General, a la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, se da respuesta a la solicitud realizada el martes 21 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita corrección del nombre del Taller Exploratorio en Mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional, consignado en el Acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025.
3. Que, en el referido comunicado de respuesta a la solicitud, se hace hincapié en que se procede a la gestión del proceso de rectificación del Acuerdo supra mencionado, hasta este momento, debido a que, el señalamiento de la incorrección del nombre del Taller Exploratorio, de referencia, se hace de conocimiento de la Secretaría General, hasta el 21 de octubre de 2025, por parte de la señora Joyce Mejías, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Viceministerio Académico.
4. Que como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025, del Consejo Superior de Educación, celebrada el lunes 13 de enero del 2025, presenta una

discrepancia en el nombre del Taller Exploratorio aprobado en la referida Sesión y el solicitado para el Taller Exploratorio Mercadeo para los negocios.

5. Que el nombre correcto del Taller Exploratorio, aprobado mediante el Acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025, del Consejo Superior de Educación, corresponde a Mercadeo para los negocios y no como, por error material se consignó, con el nombre de Taller Exploratorio en Mercadeo para negocios de la Educación Técnica Profesional.
6. Que del análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que se está en presencia de un error material que no vicia la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de la Administración Pública, artículo 157, en lo conducente, permite que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que, procede su corrección mediante la modificación del Acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025, celebrada el lunes 13 de enero del 2025, únicamente en lo que respecta a la aprobación del Taller Exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir, Mercadeo para los negocios.
7. Mediante el informe legal CSE-SG-IL-0138-2025 elaborado por la asesora Roxana Argüello Chaverri, indica que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

**II. ANÁLISIS**

Visto el informe legal, se evidencia que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

**III. SE DICTAMINA**

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario rectificar el Acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025, celebrada el lunes 13 de enero del 2025, únicamente en lo que respecta al nombre del "Taller Exploratorio Mercadeo para los negocios".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, doña Jacqueline. Procedemos a pagar la propuesta de acuerdo. Si hay alguna duda o consulta.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Procedemos a votar, perdón.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Jorge, don Gabriel.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis votos.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado y firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-403-60-2025**

*Rectificar el Acuerdo AC-CSE-SG-18-02-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025, celebrada el lunes 13 de enero del 2025, únicamente en lo que respecta al nombre del "Taller Exploratorio Mercadeo para los negocios".*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Continuamos, doña Jacqueline.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Sí, señor. El siguiente dictamen es con respecto también a una "solicitud de rectificación de los acuerdos, AC-CSE-SG-ciento veinticuatro-catorce-dos mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número catorce-veinte veinticinco y el AC-CSE-SG-noventa y dos-once-veinte veinticinco de la Sesión Ordinaria número once-veinte veinticinco, ambos del Consejo Superior de Educación por el error material en el nombre de un taller exploratorio. Dentro de los considerandos tenemos número uno. Que mediante correo electrónico del martes veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, remitido por la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Viceministerio Académico, se solicita corrección en el nombre del taller exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional aprobado en el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once-dos mil veinticinco y consignado en el acuerdo AC-CSE-SG-ciento veinticuatro-catorce- veinte veinticinco en la Sesión Ordinaria número catorce veinte veinticinco por taller exploratorio Negocio del Futuro. Dos. Que mediante correo electrónico del veintinueve de octubre de dos mil veinticinco remitido por la señora Adriana Segura Ávila, asesora técnica de la Secretaría General a la señora Joyce Mejías Padillas, jefa al Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, se da respuesta a la solicitud realizada el martes veintiuno de octubre dos mil veinticinco, mediante la cual se solicita corrección del nombre del taller exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional aprobado en el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once- veinte veinticinco, indicado en el acuerdo AC-CSE-SG-ciento veinticuatro-catorce- veinte veinticinco de la Sesión Ordinaria número catorce-veinte veinticinco. Tres. Que en el referido comunicado de respuesta a la solicitud, se hace hincapié en que se procede a la gestión del proceso de rectificación del acuerdo supra mencionado hasta este momento debido a que el señalamiento de la incorrección del nombre taller exploratorio de referencia se hace de conocimiento de la Secretaria General hasta el veintiuno de octubre del veinte veinticinco por parte de la señora Joey Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Viceministerio Académico. Cuatro. Que como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el acuerdo AC-CSE-SG-ciento veinticuatro-catorce- veinte veinticinco de la Sesión Ordinaria número catorce-veinte veinticinco del Consejo Superior de Educación, celebrada el jueves siete de marzo del veinte veinticinco, presenta una discrepancia con el nombre del taller exploratorio aprobado en el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once- veinte veinticinco. Cinco. Que el nombre correcto del taller exploratorio aprobado mediante el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once- veinte veinticinco de la Sesión Ordinaria número once- veinte veinticinco del Consejo Superior de Educación corresponde a Negocios del Futuro y no como por error material se consignó con el nombre de talleres exploratorios Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional. Seis. Que el análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que se está en presencia de un error material que no vicia la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley de General de Administración Pública artículo ciento cincuenta y siete, en lo conducente permite que en cualquier momento o tiempo podrá la administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que procede su corrección mediante la modificación, tanto el acuerdo AC-CSE-SG-ciento

veinticuatro-catorce- veinte veinticinco de la Sesión Ordinaria número catorce-veinte veinticinco, celebrada el jueves siete de marzo del veinte veinticinco como el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once- veinte veinticinco de la Sesión número once dos mil veinticinco, celebrada el lunes veinticuatro de febrero del veinte veinticinco, únicamente en lo que respecta a la aprobación del taller exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir, Negocios del Futuro. Siete. Mediante el acuerdo legal CSE-SG-IL-cero ciento treinta y nueve- veinte veinticinco, elaborado por la asesora Roxana Argüello Chaverri, indica que la corrección que se solicita no afecta al acto con manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y por ende el acuerdo para que se corrija en ese sentido conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme. Dentro del análisis tenemos que, visto el informe legal se evidencia que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y por ende el acuerdo para que se corrija en ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario rectificar los acuerdos AC-CSE-SG-ciento veinticuatro-catorce- veinte veinticinco de la Sesión Ordinaria número catorce-veinte veinticinco, celebrada el jueves siete de marzo del veinte veinticinco y AC-CSE-SG-noventa y dos-once- veinte veinticinco de la Sesión número once- veinte veinticinco celebrada el veinticuatro de febrero del veinte veinticinco, únicamente en lo que respecta al nombre correcto del taller exploratorio Negocio del Futuro." Les leo la propuesta de acuerdo que va en la misma línea que sería la siguiente: "Rectificar los acuerdos AC-CSE-SG-ciento veinticuatro-catorce-dos mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número catorce-veinte veinticinco, celebrada el jueves siete de marzo del veinte veinticinco y AC-CSE-SG-noventa y dos-once- veinte veinticinco de la Sesión número once- veinte veinticinco, celebrada el lunes veinticuatro de febrero del veinte veinticinco, únicamente en lo que respecta al nombre correcto del taller exploratorio Negocio del Futuro." Sería ministro y quede literalmente el dictamen en Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

*Dictamen. Solicitud de rectificación de los Acuerdos AC-CSE-124-14-2025 de la sesión ordinaria N.º 14-2025 y AC-CSE-SG-92-11-2025 de la sesión ordinaria N.º 11-2025, ambos del Consejo Superior de Educación, por error material en el nombre de un taller exploratorio.*

**I. CONSIDERANDO**

1. Que, mediante correo electrónico del martes 21 de octubre de 2024, remitido por la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Viceministerio Académico, se solicita corrección en el nombre del Taller Exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional, aprobado en el Acuerdo AC-CSE-SG-92-11-2025 y consignado en el Acuerdo AC-CSE-124-14-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 14-2025, por Taller Exploratorio Negocios del Futuro.
2. Que, mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2025, remitido por la señora Adriana Segura Ávila, Asesora Técnica de la Secretaría General, a la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, se da respuesta a la solicitud

realizada el martes 21 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita corrección del nombre del Taller Exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional, aprobado en el Acuerdo AC-CSE-SG-92-11-2025 indicado en el Acuerdo AC-CSE-124-14-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 14-2025.

3. Que, en el referido comunicado de respuesta a la solicitud, se hace hincapié en que se procede a la gestión del proceso de rectificación del Acuerdo supra mencionado, hasta este momento, debido a que, el señalamiento de la incorrección del nombre del Taller Exploratorio, de referencia, se hace de conocimiento de la Secretaría General, hasta el 21 de octubre de 2025, por parte de la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Viceministerio Académico.
4. Que como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el Acuerdo AC-CSE-124-14-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 14-2025, del Consejo Superior de Educación, celebrada el jueves 07 de marzo del 2025, presenta una discrepancia con el nombre del Taller Exploratorio aprobado en el Acuerdo AC-CSE-SG-92-11-2025.
5. Que el nombre correcto del Taller Exploratorio, aprobado mediante el Acuerdo AC-CSE-SG-92-11-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 11-2025, del Consejo Superior de Educación, corresponde a Negocios del Futuro y no como, por error material se consignó, con el nombre de Taller Exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional.
6. Que del análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que se está en presencia de un error material que no vicia la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de la Administración Pública, artículo 157, en lo conducente, permite que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que, procede su corrección mediante la modificación tanto del Acuerdo AC-CSE-124-14-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 14-2025, celebrada el jueves 07 de marzo del 2025, como del Acuerdo AC-CSE-SG-92-11-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 11-2025, celebrada el lunes 24 de febrero del 2025, únicamente en lo que respecta a la aprobación del Taller Exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir, Negocios del Futuro.
7. Mediante el informe legal CSE-SG-IL-0139-2025 elaborado por la asesora Roxana Argüello Chaverri, indica que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

**II. ANÁLISIS**

Visto el informe legal, se evidencia que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

**III. SE DICTAMINA**

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario rectificar los Acuerdos AC-CSE-124-14-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 14-2025, celebrada el jueves 07 de marzo del 2025 y AC-CSE-SG-92-11-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 11-2025, celebrada el lunes 24 de febrero del 2025, únicamente en lo que respecta al nombre correcto del "Taller Exploratorio Negocios del Futuro".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, doña Jacqueline. Sometemos a votación la propuesta, no sé si hay alguna duda o consulta. Don Gabriel.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado y firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-404-60-2025**

*Rectificar los Acuerdos AC-CSE-124-14-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 14-2025, celebrada el jueves 07 de marzo del 2025 y AC-CSE-SG-92-11-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 11-2025, celebrada el lunes 24 de febrero del 2025, únicamente en lo que respecta al nombre correcto del "Taller Exploratorio Negocios del Futuro".*

***

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Y pasamos al siguiente punto, doña Jacqueline.

**Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara:** Sí, señor. El siguiente dictamen indica "solicitud de rectificación del acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-veinte veinticuatro de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete-veinte veinticuatro del Consejo Superior de Educación por error material en el nombre de un taller exploratorio. Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que mediante el correo electrónico del martes veintiuno de octubre del veinte veinticinco remitido por la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Viceministerio Académico, se solicita corrección en el nombre del taller exploratorio en Calidad de Productos y Servicios Industriales de la Educación Técnica Profesional, según lo aprobado en el acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-dos mil veinticuatro de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete- veinte veinticuatro por taller exploratorio Calidad en Productos y Servicios Industriales. Dos. Que mediante el correo electrónico del veintinueve de octubre-dos mil veinticinco remitido por la señora Adriana Segura Ávila, asesora técnica de la Secretaría General a la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, se da respuesta a la solicitud realizada el martes veintiuno de octubre del veinte veinticinco, mediante la cual se solicita corrección del nombre del taller exploratorio de Calidad de Productos y Servicios Industriales de la Educación Técnica Profesional consignado en el acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-veinte veinticinco de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete-veinte veinticinco. Tres. Que en el referido comunicado de respuesta a la solicitud se hace hincapié en que se proceda a la gestión del proceso de rectificación del acuerdo supra mencionado hasta este momento, debido a que el señalamiento de la incorrección del nombre del taller exploratorio de referencia se hace de conocimiento de la Secretaría General hasta el veintiuno de octubre

del veinte veinticinco por parte de la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Viceministerio Académico. Cuatro. Como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-veinte veinticuatro de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete-dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación, celebrada el jueves diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, presenta una discrepancia en el nombre del taller exploratorio aprobado en la referida sesión y el solicitado para el taller exploratorio Calidad de Productos y Servicios Industriales. Cinco. Que el nombre correcto del taller exploratorio aprobado mediante el acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-veinte veinticuatro de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete-veinte veinticuatro del Consejo Superior de Educación, corresponde a Calidad de Productos y Servicios Industriales y no como por el material se consignó con el nombre de taller exploratorio en Calidad de Productos y Servicios Industriales de la Educación Técnica Profesional. Seis. Que del análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que eso está en presencia de un error material que no dice a la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley de General de Administración Pública artículo ciento cincuenta y siete, en lo conducente permiten que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que se procede su corrección mediante la modificación del acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-veinte veinticuatro de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete-veinte veinticuatro celebrada el jueves diecisiete de octubre del veinte veinticuatro, únicamente en lo que respecta a la aprobación del taller exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir Calidad de Productos y Servicios Industriales. Siete. Mediante el informe legal CSE-SG-IL-ciento treinta y siete- veinte veinticinco, elaborado por la asesora Roxana Argüello Chaverri, indica que la corrección que se solicita no afecta el acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y por ende el acuerdo para que se corrija en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme. Dentro del análisis tenemos que visto el informe legal se evidencia que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y, por ende, el acuerdo para que se corrija en ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda al plenario rectificar el acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-dos mil veinticuatro de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete-dos mil veinticuatro celebrada el jueves diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, únicamente en lo que respecta al nombre taller exploratorio Calidad de Productos y Servicios Industriales." Les leo la propuesta de acuerdo que sería: "Rectificar el acuerdo AC-CSE-SG-cuatrocientos diez-cincuenta y siete-dos mil veinticuatro de la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete-veinte veinticuatro celebrada el jueves diecisiete de octubre del veinte veinticuatro, únicamente en lo que respecta al nombre del taller exploratorio Calidad de Productos y Servicios Industriales." Sería, señor ministro y conste literalmente el dictamen en actas. Gracias.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

*Dictamen. Solicitud de rectificación del Acuerdo AC-CSE-SG-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 57-2024 del Consejo Superior de Educación, por error material en el nombre de un taller exploratorio.*

**I. CONSIDERANDO**

1. Que, mediante correo electrónico del martes 21 de octubre de 2025, remitido por la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Viceministerio Académico, se solicita corrección en el nombre del Taller Exploratorio en Calidad de productos y servicios industriales de la Educación Técnica Profesional, según lo aprobado en el acuerdo AC-CSE-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 57-2024, por Taller Exploratorio Calidad en Productos y Servicios Industriales.
2. Que, mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2025, remitido por la señora Adriana Segura Ávila, Asesora Técnica de la Secretaría General, a la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, se da respuesta a la solicitud realizada el martes 21 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita corrección del nombre del Taller Exploratorio en Calidad de productos y servicios industriales de la Educación Técnica Profesional, consignado en el Acuerdo AC-CSE-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 57-2024.
3. Que, en el referido comunicado de respuesta a la solicitud, se hace hincapié en que se procede a la gestión del proceso de rectificación del Acuerdo supra mencionado, hasta este momento, debido a que, el señalamiento de la incorrección del nombre del Taller Exploratorio, de referencia, se hace de conocimiento de la Secretaría General, hasta el 21 de octubre de 2025, por parte de la señora Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Viceministerio Académico.
4. Que, como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el Acuerdo AC-CSE-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 57-2024, del Consejo Superior de Educación, celebrada el jueves 17 de octubre del 2024, presenta una discrepancia en el nombre del Taller Exploratorio aprobado en la referida Sesión y el solicitado para el Taller Exploratorio Calidad en Productos y Servicios Industriales.
5. Que, el nombre correcto del Taller Exploratorio, aprobado mediante el Acuerdo AC-CSE-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 57-2024, del Consejo Superior de Educación, corresponde a Calidad en Productos y Servicios Industriales y no como, por error material se consignó, con el nombre de Taller Exploratorio en Calidad de productos y servicios industriales de la Educación Técnica Profesional.
6. Que, del análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que se está en presencia de un error material que no vicia la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de la Administración Pública, artículo 157, en lo conducente, permite que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que, procede su corrección

mediante la modificación del Acuerdo AC-CSE-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 57-2024, celebrada el jueves 17 de octubre del 2024, únicamente en lo que respecta a la aprobación del Taller Exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir, Calidad en Productos y Servicios Industriales.

7. Mediante el informe legal CSE-SG-IL-0137-2025 elaborado por la asesora Roxana Argüello Chaverri, indica que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

**II. ANÁLISIS**

Visto el informe legal, se evidencia que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

**III. SE DICTAMINA**

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario rectificar el Acuerdo AC-CSE-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 57-2024, celebrada el jueves 17 de octubre del 2024, únicamente en lo que respecta al nombre del "Taller Exploratorio Calidad en Productos y Servicios Industriales".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, doña Jacqueline. Someto a votación este punto.

**Señor Manuel Antonio Bolaños Salas:** Señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Manuel.

**Señor Manuel Antonio Bolaños Salas:** Solo una acotación que no es menor, véase compañeras y compañeros, gracias, señores, que un año después nos están pidiendo esta corrección, bastante incómodo para nosotros esos temas y sé que vienen más, que hace falta que haya más puntualidad en los acuerdos del Consejo porque si no se dieron cuenta hace un año, ahora nos involucran a nosotros y queda en Actas, nada más, señor, eso.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Manuel. Comparto con usted, voy a hablar con Educación Técnica, es un tema que no lo hacen adrede, pero tiene toda la razón, deberían hacerlo de forma más inmediata, no un año después.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Con muchas especialidades y muchos talleres posiblemente.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Sometemos a votación. Muchas gracias, don Manuel y al equipo con esta revisión tan robusta.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado y firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-405-60-2025**

*Rectificar el Acuerdo AC-CSE-0410-57-2024 de la Sesión Ordinaria N.° 57-2024, celebrada el jueves 17 de octubre del 2024, únicamente en lo que respecta al nombre del "Taller Exploratorio Calidad en Productos y Servicios Industriales".*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Y con esto terminamos el informe de Comisiones de Planes y Programas, agradecer mucho a don Manuel, a doña Jacqueline, a toda la Comisión.

V.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** En Leyes y Reglamentos hoy no tenemos, ¿don Gabriel?

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** No, señor ministro.

## ARTÍCULO VI
## Correspondencia

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Y correspondencia, no hay don Rodolfo?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** No, señor.

## ARTÍCULO VII
## Asuntos varios

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Y asuntos varios?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Tampoco.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Así que con eso terminamos la agenda del día de hoy, agradeciéndoles muchísimo a toda la participación y deseándoles buenas noches. Nos vemos...

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** El próximo lunes.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** El próximo lunes. Así que buenas noches hasta luego, que te dan buen fin de semana y puedan descansar bastante. Gracias.

Se cierra la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos.

**JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
**PRESIDENTE**

**RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO**
**SECRETARIA GENERAL**